



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	259977	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	

16 FEB. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
			
			
			

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ³ A61M7/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"FRASCO PARA LA IRRIGACIÓN VAGINAL".

(71) SOLICITANTE (S)
Doña Adelaida BORI ESPINAL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Barcelona, calle Cruz, 23, ático.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un frasco para la irrigación vaginal en las mejores condiciones asépticas.

Las irrigaciones vaginales no siempre se llevan a cabo con las necesarias medidas higiénicas e incluso asépticas que requieren estas operaciones, con lo que entrañan el peligro de provocar infecciones.

El frasco objeto de la invención contiene de origen el producto adecuado para efectuar la irrigación y es monouso, disponiendo de una protección aséptica eficaz y de una configuración especial para facilitar la operación con la mayor comodidad, seguridad y efectividad.

El frasco en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de que es de naturaleza elástica y deformable y está provisto de una cánula que ajusta herméticamente en el tapón y es deslizante desde una posición parcialmente oculta de origen, hacia una posición extraída de trabajo, cuya cánula dispone de medios de tope para estabilizar su posición de uso, así como de una válvula interna antirretorno que permanece cerrada de origen y se abre automáticamente cuando ocupa la posición de uso, estando acondicionado el frasco en el interior de una bolsa flexible en condiciones asépticas y que permite asir la cánula a través de ella, para situarla en posición de uso. El cuello del frasco presenta una zona flexible y orientable, a modo de fuelle.

La cánula está dotada en su extremo interno de un casquillo deslizante en cuyo interior está montada una válvula unidireccional y antirretorno, cuyo casquillo está dotado de una cabeza ensanchada que es accionada por un re-

salte de tope previsto en el interior del tapón, que situa el casquillo en posición de paso abierto cuando la cánula es extraída hasta la posición de uso.

5 Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria se acompañan unos dibujos en los que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del frasco para la irrigación vaginal.

10 En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva del frasco protegido de origen por una funda flexible; la figura 2 es una vista en sección longitudinal del frasco con la cánula todavía en posición de reposo; la figura 3 es un detalle a mayor escala en sección longitudinal del gollete del frasco, con el extremo interno de la cánula en reposo; la figura 4 es una vista en sección longitudinal del tapón del frasco apareciendo el extremo interno de la cánula apoyado contra un resalte interno del tapón en una posición previa a la de utilización; y la figura 5 es una vista similar a la anterior, en la que el casquillo del extremo interno de la cánula ha sido separado por el resalte interno del tapón y se encuentra abierto en posición de uso.

25 El frasco de referencia general -1- comprende en los dibujos un cuerpo de paredes elásticas, con un cuello -2- a modo de fuelle, que facilita su orientación en cualquier ángulo, y un tapón -3- que cierra herméticamente la boca del frasco, mediante el acoplamiento de unos nervios o pestañas helicoidales -4- del cuello del frasco en unas

ranuras internas -5- del tapón.

El tapón -3- está atravesado por una cánula -6- que ajusta herméticamente en un orificio -7- del tapón, cuya cánula presenta su extremo externo con nervios -8- y orificios -9- para la salida del contenido del frasco.

5

El extremo interno de la cánula -6- presenta ajustado en su interior un casquillo tubular -10- deslizable axialmente portador de un asiento -10a- para una válvula esférica -11- de paso único y antirretorno.

10

Este casquillo tubular -10- está dotado de un orificio lateral -12- y de una cabeza exterior -13- en su extremo, con entradas asimismo laterales -13a- que permanecen cerradas de origen (figura 4), cuando el casquillo está introducido totalmente, a excepción de la cabeza -13-, en el extremo de la cánula -6-.

15

El extremo interno de la cánula presenta un resalte anular -14- a modo de arpón que se apoya contra un tope interno -15- del tapón formando escalón, y evita la extracción total de la cánula.

20

Por otra parte, el tapón -3- presenta una prolongación tubular o faldón -16- contra el que se apoya la cabeza -13- del casquillo -10- al extraer al máximo la cánula y originar el desplazamiento de dicha cabeza -13-.

25

El frasco viene protegido de origen por medio de una funda -17- que lo mantiene en condiciones antisépticas y permite asir el extremo de la cánula -6- para extraerla, sin tocarla directamente con las manos.

Cuando se extrae la cánula la cabeza -13- se apoya

5 contra el borde del faldón -16- y obliga a extraer al casqui-
 llo -10-, hasta que el resalte -14- de la cánula se apoya
 en el escalón de tope -15-, que impide la extracción total.
 Con ello se consigue dejar paso libre entre las aberturas
 -12- y -13a- es decir, entre el interior del frasco -1- y
 la cánula -6-.

10 En esta posición puede utilizarse el frasco irri-
 gador, comprimiendo sus paredes elásticas, lo que obligará
 al líquido que contiene a salir por los orificios -9- de la
 cánula. Cuando se comprime el frasco, la presión desplaza y
 abre la válvula de esfera -11-, y al cesar la presión sobre
 el frasco recupera su forma y la válvula se cierra e impide
 el retroceso de fluidos a través de la cánula hasta el fras-
 co.

15 El frasco en cuestión ha sido dotado de las máxi-
 mas condiciones de esterilidad e higiene, así como de las
 mejores garantías de funcionamiento, habiéndose ideado como
 frasco monouso.

20 Serán independientes del objeto de la invención
 los materiales empleados en la fabricación de los distintos
 componentes del frasco, formas y dimensiones del mismo y
 cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y
 cuando no afecten a su esencialidad.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Frasco para la irrigación vaginal, caracterizado esencialmente por el hecho de que está dotado de una cánula ajustada herméticamente en posición deslizable en un orificio previsto en el tapón del frasco y que permanece re-
 5 traída de origen, cuya cánula presenta en su extremo interno medios de obturación cerrados que se abren automáticamente cuando la cánula es extraída y situada en una posición de uso limitada por un tope del propio tapón.

2. Frasco para la irrigación vaginal, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que los medios de obturación del extremo interno de la cánula consisten en un casquillo tubular deslizable montado en su interior, ventajosamente dotado de una válvula antirretorno, cuyo casquillo presenta pasos de comunicación desde el interior del frasco a la cánula, cerrados de origen, y está dotado de una cabeza ensanchada que puede apoyarse contra un saliente interno del tapón del frasco cuando la cánula es
 15 extraída hasta su posición de origen, obligando al casquillo a desplazarse para abrir los pasos del mismo, disponiendo el extremo del tubo de un resalte que se apoya contra un
 20 tope del tapón para limitar la posición extraída de la cánula.

3. Frasco para la irrigación vaginal, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que está dotado de un cuello a modo de fuelle, flexible y orientable.
 25

4. Frasco para la irrigación vaginal, según la reiv-

vindicación 1, caracterizado por el hecho de que está protegido de origen por una envoltura flexible que permite asir la cánula a través de la misma, para extraerla hasta la posición de uso.

5

5. Frasco para la irrigación vaginal.

La presente memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 11 de agosto de 1981

Adelaida BORT ESPINAL

p.a.



FIG. 3

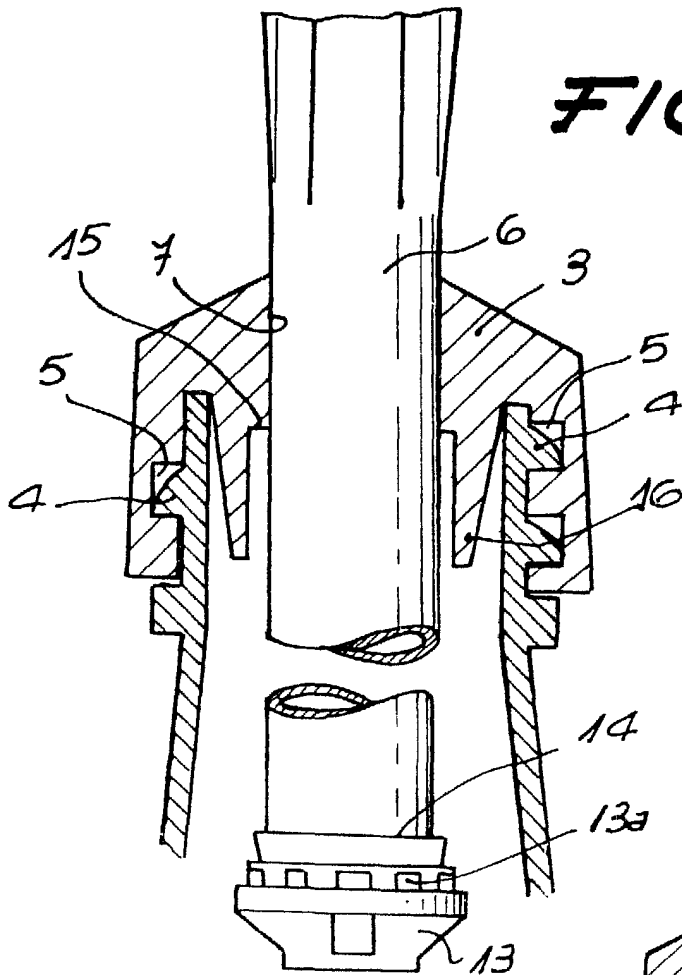


FIG. 4

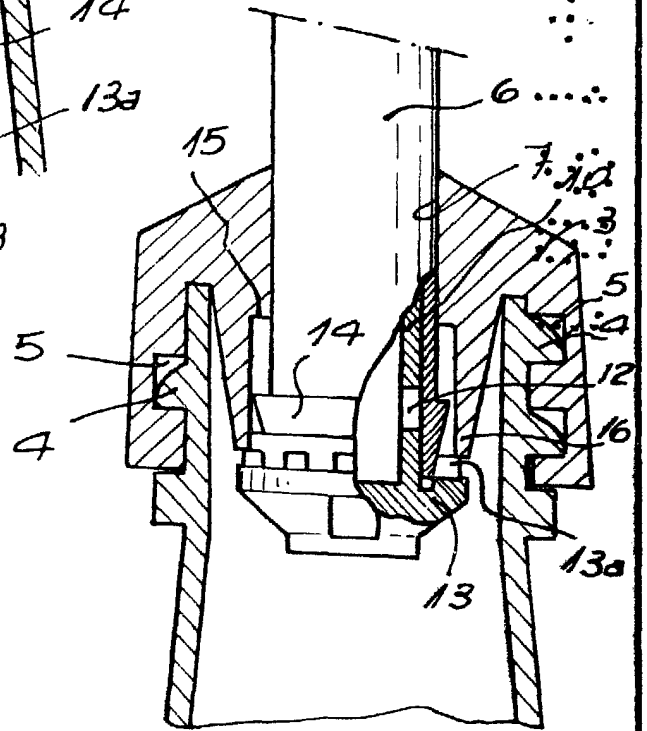
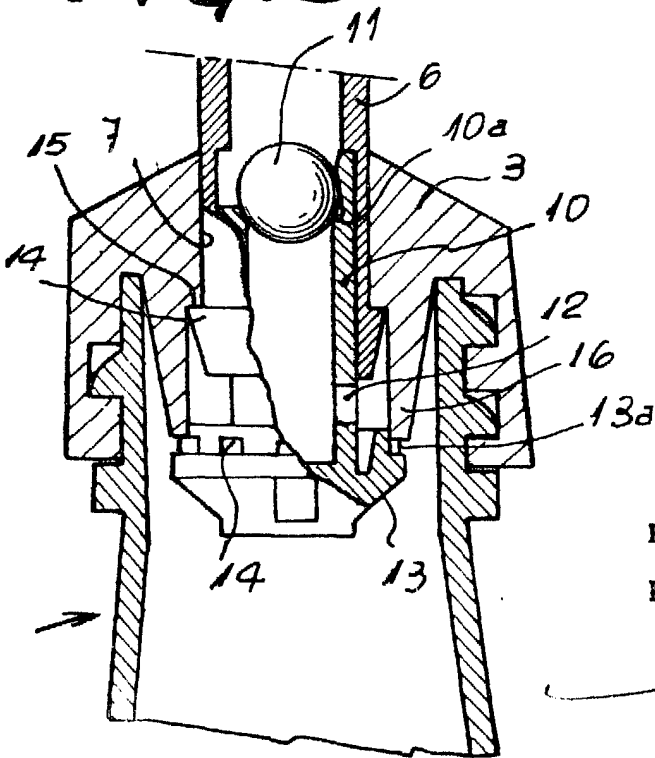


FIG. 5



Barcelona, 11 de agosto de 1981
p.a.

3/365/2